



SOLICITUD DE LOS SERVICIOS Y/O PRESTACIONES SOCIALES PARA PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD O PERSONAS CON DETERIORO COGNITIVO DE INICIO TEMPRANO

Instrucciones

INSTRUCCIONES GENERALES

Este formulario deberá presentarse en el Registro electrónico del Ayuntamiento de Madrid:

a) Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>, debiendo utilizar alguno de los [sistemas de identificación electrónica](#) admitidos por el Ayuntamiento de Madrid.

Están obligados a realizar la tramitación por medios electrónicos: las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y demás sujetos obligados por el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Presencialmente, en las oficinas de registro del Ayuntamiento de Madrid. También podrá presentarse mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al 914 800 010 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Tratamiento	Servicios en Domicilio para Personas Mayores. Equipamientos Municipales.
Responsable	Dirección General Mayores y Prevención de la Soledad no Deseada, con domicilio Paseo de la Chopera, 41, 28045 Madrid, Teléfono 914 803 163, correo electrónico: dgmayores@madrid.es
Finalidad	Apoyar la gestión de los servicios en el domicilio, gestión administrativa, prestación de los servicios a las personas usuarias en sus domicilios y con fines estadísticos. Apoyar gestión servicios de Centro de Día, Residencias y Apartamentos Municipales, gestión administrativa, y mejorar la calidad de vida de personas con algún grado de déficit de sus condiciones físicas o mentales, en el desempeño autónomo de las actividades de la vivienda, así como archivo de interés público. Los datos proporcionados se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad del tratamiento y, una vez la persona usuaria causa baja en el servicio, se mantienen bloqueados durante el plazo de prescripción de las posibles responsabilidades que pudieran derivar del mismo.
Legitimación del tratamiento	Interés público (Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid.) Consentimiento de la persona afectada.
Destinatario/as	Los datos se comunicarán a la Dirección General de Mayores y Prevención de la Soledad no Deseada, para fines administrativos internos del Ayuntamiento, incluido el tratamiento de datos personales de las personas beneficiarias de los servicios de personas mayores. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.
Derechos	Cualquier persona tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, oposición y portabilidad. Para ello las solicitudes pueden dirigirse a la Dirección General de Mayores y Prevención de la Soledad no Deseada, en el Paseo de la Chopera, 41; dgmayores@madrid.es , o a través del formulario electrónico disponible en https://sede.madrid.es (Derechos de Protección de Datos). Asimismo, tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.



**SOLICITUD DE LOS SERVICIOS Y/O PRESTACIONES SOCIALES PARA
PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD
O PERSONAS CON DETERIORO COGNITIVO DE INICIO TEMPRANO**
Instrucciones

Procedencia y categoría
de datos

Las categorías de datos que se tratan son: básicos, identificación, de contacto, sobre circunstancias sociales y/o personales, económicos o financieros, medios de pago. Se podrán tratar Datos de categoría especial.

LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página web municipal www.madrid.es o en la intranet municipal "AYRE". La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la Instrucción 1/2022, de 2 de marzo, por la que se establecen los criterios para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de derechos que afecten a los datos de carácter personal tratados por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, aprobada por la Coordinadora General de Distritos, Transparencia y Participación Ciudadana en su condición de Delegada de Protección de Datos (BOAM de 4 de marzo de 2022).